



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
N°045 - 2010 - MML/IMPL/GOM**

Lima,

05 OCT. 2010

EL GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO:

VISTA:

La necesidad de conformar el Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Selección para la contratación de la Ejecución y Supervisión de la Obra: "Construcción de Dos (02) Puentes Peatonales sobre la Av. Escuela Militar", bajo la modalidad de Concurso Oferta;

Que, el Instituto Metropolitano de Lima (en adelante PROTRANSPORTE) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de Diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de Diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera;; que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad - COSAC I, incluyendo su Infraestructura;

Que, mediante Informes N° 024 y 025-2010-MML/IMPL/GEP-eglt de fechas 08 de Septiembre de 2010, la Gerencia de Estudios y Proyectos dio conformidad a los Anteproyectos Arquitectónico de los Puentes Peatonales: Ingreso Villa Militar y Estación Escuela Militar, ubicadas sobre la Av. Escuela Militar del Distrito de Chorrillos, respectivamente;

Que, con Memorando N° 802-2010-MML/IMPL/GOM de fecha 29 de Septiembre de 2010, la Gerencia de Obras y Mantenimiento, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestal por S/.2'680,000.00 y S/. 134,000.00 incluido IGV para la ejecución y supervisión de la Obra: "Construcción de Dos (02) Puentes Peatonales sobre la Av. Escuela Militar", respectivamente;

Que, mediante Hoja de requerimiento de Bienes y/o Servicios N 355 y 356 de fechas 30 de Septiembre de 2010, la Oficina General de Administración y Finanzas adjunta las disponibilidades presupuestales solicitadas, por un importe de S/. 2'680,000.00 y S/. 134,000.00, anexando las certificaciones presupuestales correspondientes;

Que, mediante Resolución N° 069-2009-MML/IMPL/GG de fecha 30 de Diciembre de 2009 se delega a la Gerencia de Obras y Mantenimiento facultades de Designar a los comités especiales encargados de conducir los procesos de selección y elaborar las bases correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades conferidas al Gerente de Obras y Mantenimiento de la Institución y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Especial que se encargará de conducir los procesos de selección para la contratación de la ejecución de la Obra: "Construcción de Dos (02) Puentes Peatonales sobre la Av. Escuela Militar", bajo la modalidad de Concurso oferta, así como de la supervisión de la referida obra; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--------------------------|------------|
| - Miguel Arias Martínez | Presidente |
| - Sylvia Vásquez Sánchez | Miembro 1 |
| - Raúl León Rosillo | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-----------------------------|------------|
| - Fausto Huamani Condori | Presidente |
| - Hector Hinojosa Gómez | Miembro 1 |
| - Freddy Mendocilla Alvarez | Miembro 2 |

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones, el Comité Especial deberá elaborar las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de PROTRANSPORTE.



ING. GILBERTO TOU MESÍAS
Gerente de Obras y Mantenimiento